

ACUERDO DE CONCEJO N°056-2022/MLV

La Victoria, 3 de agosto de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo del 27 de julio de 2022, en estación Orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el artículo 41° de la Ley antes indicada señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°052-2022/MLV se autoriza el viaje del señor Alcalde, Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra, de los regidores, Lorelei Brunela Morales Gomez, Jorge Enrique Chu Carrillo, Gissely Alvarez Aguilar, Adrian Edinson Felix Quispe; y del Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial, Neil Glicerio Mattos Shunke, del 18 al 22 de julio 2022, a fin de participar a la Feria Texworld NYC y Apparel Sourcing NYC, que organiza Messe Frankfurt Exhibition GmbH, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América;

Asimismo, en la estación orden del día del 27 de julio de 2022, el Concejo Municipal acordó dejar sin efecto el antes indicado Acuerdo de Concejo, precisando que por razones de fuerza mayor no se han realizado los viajes indicados en el párrafo anterior;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión ordinaria de Concejo del 27 de julio de 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo primero. – Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°052-2022/MLV que autoriza el viaje del señor Alcalde, Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra, de los regidores, Lorelei Brunela Morales Gómez, Jorge Enrique Chu Carrillo, Gissely Álvarez Aguilar, Adrian Edinson Felix Quispe; y del Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial, Neil Glicerio Mattos Shunke, del 18 al 22 de julio 2022, a fin de participar a la Feria Texworld NYC y Apparel Sourcing NYC, que organiza Messe Frankfurt Exhibition GmbH, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América

Artículo segundo. – Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Julian Rafael Corvacho Becerra
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE